



DESIGNA I.T.O. DEL PROYECTO
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 756 /

QUILLON, 13 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N°02 de fecha 10.01.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Oficio N° 01467/30.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
3. Decreto Alcaldicio N°5.434 de fecha 03.10.2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con el Gobierno Regional de Ñuble, para la ejecución del proyecto denominado **Construcción Espacio Público sector Coyanco, Quillón;**
4. Resolución (E) 4B N° 00807/26.09.2024, del Gobierno Regional de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.859 de fecha 25.10.2024, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominada **"Construcción Espacio Público sector Coyanco, Quillón";**
6. Licitación pública ID N° 4366-37-LE24;
7. Apertura electrónica de fecha 19.11.2024;
8. Acta de evaluación de fecha 20.11.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 05.12.2024;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.526 de fecha 05.12.2024, que aprueba adjudicación del llamado a Licitación Pública denominada **Construcción Espacio Público sector Coyanco, Quillón** y autoriza emisión de orden de compra;
11. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08.01.2025, que aprueba contrato suscrito con las empresas en unión temporal Constructora Alvaro Espinoza E.I.R.L. y Constructora Venegas Pradenas Ltda., por licitación pública ID N° 4366-37-LE24 denominada **Construcción Espacio Público sector Coyanco, Quillón;**
12. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
13. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
14. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
15. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
16. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

18. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la designación a partir del día 14 de enero de 2025, de la funcionaria Agustina Suazo González, escalafón profesional, grado 9° EMS, como **Inspector Técnico de Obras**, del proyecto denominado **Construcción Espacio Público sector Coyanco, Quillón**, procedente de la licitación pública ID N° 4366-37-LE24.
2. **NOTIFIQUESE** a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir las responsabilidades y obligaciones que le correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU